Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Secretaria de Gobierno
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		SOMOS UNO CON EL BIENESTAR SOCIAL
Nombre del proyecto		Fortalecimiento de la población víctima del conflicto armado del municipio de Segovia Antioquia.
Nº de proceso en el plan de compras:		SG-SASIE-0046-2026
3. Objeto		SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtenerel mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del procesode contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del

sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTO ECONOMICO

1.1.1 Que se necesita

El Municipio de Segovia, a través de la Secretaría de Gobierno como dependencia líder en la formulación, articulación y ejecución de las políticas públicas de seguridad, convivencia ciudadana, derechos humanos y atención integral a poblaciones en condición de vulnerabilidad, tiene la obligación constitucional y legal perentoria de garantizar la atención inmediata, la salvaguarda de la vida y el alivio humanitario a las personas y núcleos familiares víctimas del conflicto armado interno. Lo anterior, en estricto cumplimiento de los principios fundamentales consagrados en los artículos 1, 2, 11, 13 y 44 de la Constitución Política de Colombia, las directrices de la Ley 1448 de 2011 (*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, prorrogada y fortalecida por la Ley 2078 de 2021), sus decretos reglamentarios (compilados en el Decreto 1084 de 2015), las directrices de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional en el marco del Estado de Cosas Inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Históricamente, el Municipio de Segovia y la subregión del Nordeste antioqueño han enfrentado agudas problemáticas de orden público asociadas a la presencia y confrontación de grupos armados organizados al margen de la ley. Estas dinámicas territoriales generan de manera recurrente e intempestiva emergencias humanitarias, desplazamientos forzados individuales y masivos, amenazas, confinamientos y situaciones de riesgo inminente contra la vida e integridad de pobladores rurales y urbanos. Frente a tales contingencias, el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011 impone a las entidades territoriales la responsabilidad indelegable de suministrar la Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas que hayan presentado declaración ante el Ministerio Público (Personería Municipal o Defensoría del Pueblo), desde el momento en que se produce el hecho victimizante y hasta tanto la UARIV determine su inclusión formal en el Registro Único de Víctimas (RUV).

La Ayuda Humanitaria Inmediata no constituye un auxilio discrecional, sino un paquete asistencial integral de emergencia que ampara los componentes básicos

de subsistencia mínima y protección temporal:

1. **Alojamiento Temporal de Emergencia:** Disposición de hospedaje digno en habitaciones con condiciones higiénico-sanitarias óptimas, ventilación y capacidad de albergue simultáneo para emergencias de gran escala (con Registro Nacional de Turismo vigente), garantizando la seguridad, privacidad e integridad de los núcleos familiares desplazados o confinados.
2. **Alimentación Preparada:** Suministro diario (de lunes a domingo) de raciones servidas de desayuno, almuerzo y cena, con balance nutricional certificado en proteínas de origen animal, carbohidratos, hortalizas, frutas y bebidas, atendiendo a personas en tránsito de declaración o albergue temporal.
3. **Transporte de Emergencia:** Movilización terrestre y rescate humanitario en vehículos adecuados (camionetas 4x4 con capacidad de espera y pernocta) para la extracción y retorno de familias hacia las diferentes veredas y corregimientos del municipio de Segovia; así como el traslado intermunicipal terrestre hacia municipios de las subregiones del Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste y Urabá antioqueño, facilitando la reubicación temporal o la remisión de emergencia.
4. **Kits o Paquetes Alimentarios y de Aseo Personal:** Entrega de paquetes nutricionales compuestos por víveres no perecederos y alimentos frescos (arroz, tubérculos, granos, lácteos, enlatados, huevos, aceite, harinas) e insumos esenciales de aseo personal y bioseguridad (jabón de baño, crema dental, toallas higiénicas, desodorantes, papel higiénico, pañales infantiles y detergente), calculados para asegurar la subsistencia del hogar en su lugar de asentamiento o retorno.

Toda vez que la Administración Municipal de Segovia no dispone en su infraestructura de hoteles o albergues propios con capacidad hotelera masiva, ni posee casinos o cocinas institucionales para la preparación de raciones calientes, ni parque automotor de transporte especial intermunicipal y veredal, ni almacenes de víveres para el suministro de víveres al detal, se hace imperativo e inaplazable contratar un operador logístico integral que disponga de la capacidad operativa, comercial e instalada para responder de manera inmediata y continua ante cualquier declaratoria de emergencia humanitaria.

Dado que las especificaciones de las raciones alimentarias, los insumos de aseo y víveres, el servicio hotelero por noche y el transporte tasado por kilómetro y por ruta corresponden a prestaciones plenamente estandarizadas y de común utilización en el mercado, la contratación se enmarca en la categoría de Servicios de Características Técnicas Uniformes (SCTU). En consecuencia, resulta técnica y jurídicamente procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección

Abreviada por Subasta Inversa, en los términos del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, asegurando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la obtención de las tarifas más eficientes para el tesoro municipal.

Productos del Sector

El mercado relevante objeto del presente estudio comprende la provisión integrada de servicios logísticos y de asistencia humanitaria inmediata: hotelería/hospedaje temporal, suministro de alimentación preparada (raciones servidas), servicio público de transporte especial de pasajeros y carga liviana por carretera (rutas rurales/veredales e intermunicipales), y comercialización y ensamble de paquetes de abarrotes, alimentos no perecederos, productos frescos y artículos de aseo e higiene personal.

En el contexto nacional, en el departamento de Antioquia y particularmente en la subregión del Nordeste antioqueño, este sector congrega a operadores logísticos integrales, empresas hoteleras con Registro Nacional de Turismo (RNT), empresas de transporte especial debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte y distribuidores mayoristas de víveres y abarrotes con solvencia técnica para responder a contingencias de carácter humanitario.

Al estructurarse como **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (BCTU / SCTU)**, los componentes requeridos se encuentran objetivamente tipificados conforme a estándares técnicos, nutricionales y sanitarios usuales en el mercado:

- **Alojamiento Temporal:** Servicio de hospedaje en establecimientos comerciales formalmente constituidos, con permisos y concepto sanitario favorable, dotados de habitaciones con ventilador, camas independientes, lencería limpia y capacidad instalada mínima para albergar al menos 150 huéspedes de manera simultánea en eventos de desplazamiento masivo.
- **Alimentación Servida:** Raciones preparadas y suministradas de lunes a domingo (desayuno, almuerzo y cena) bajo minutas nutricionales que garantizan gramajes estrictos de proteína de origen animal (res, pollo, cerdo, pescado o huevo), carbohidratos (tubérculos, leguminosas, cereales), hortalizas y verduras en ensalada, frutas y bebidas calientes o jugos naturales, bajo normas higiénico-sanitarias de manipulación de alimentos.
- **Transporte Terrestre Humanitario:** Movilización en vehículos tipo camioneta 4x4 acondicionados para topografía de difícil acceso hacia las veredas y corregimientos de Segovia (con esquemas de flete punto a punto, espera en terreno o pernocta), y traslados intermunicipales tasados bajo una tarifa por kilómetro recorrido hacia los diferentes municipios de las nueve

subregiones de Antioquia.

- **Kits Alimentarios y de Aseo:** Canastas de emergencia compuestas por 36 productos estandarizados que combinan víveres secos (arroz, pastas, granos, panela, chocolate, leche en polvo, enlatados), productos agrícolas frescos (papas, cebolla, tomate, plátano, zanahoria), proteínas (huevos, atún, sardinas) e insumos esenciales de aseo personal y del hogar (jabón, crema dental, toallas higiénicas, papel higiénico, desodorantes, pañales y detergente).

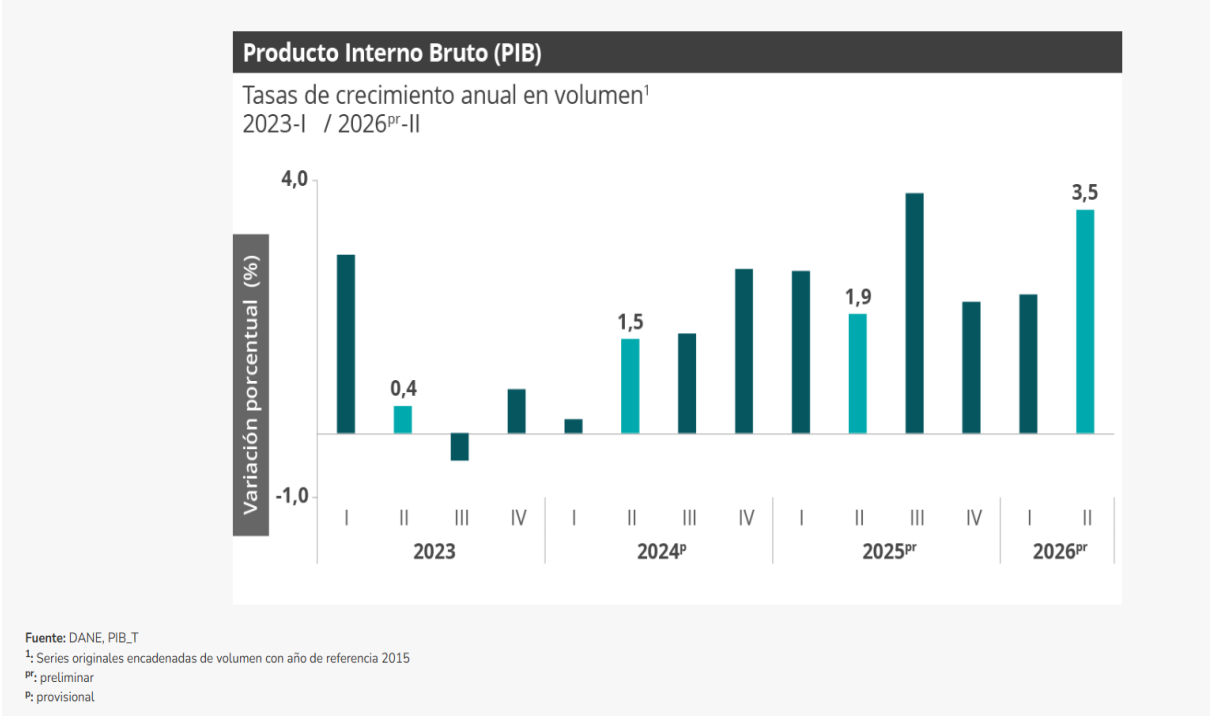
Variables Macroeconómicas Relevantes

La estructuración presupuestal, la fijación de tarifas unitarias de mercado y la definición de los precios techo para la subasta inversa electrónica están directamente condicionadas por el comportamiento de variables e indicadores macroeconómicos que determinan los costos de los insumos y la operatividad en el territorio:

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** El comportamiento de la inflación reportado por el DANE, específicamente en las divisiones de gasto de *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, *Restaurantes y hoteles*, *Transporte* y *Bienes y servicios diversos*, incide de manera directa en la variación de los precios de los productos de la canasta familiar básica (arroz, huevos, aceite, tubérculos), los costos de preparación de menús servidos y las tarifas hoteleras. El análisis de estas variaciones asegura que los precios techo reflejen el costo real de adquisición en la región sin generar pérdidas económicas al contratista ni sobrecostos para el municipio.
- **Costos de Combustibles, Fletes y Transporte Terrestre:** El precio nacional y local de los combustibles (gasolina corriente y ACPM), los peajes viales en Antioquia y el desgaste de material rodante en vías terciarias y destapadas del Nordeste antioqueño representan factores determinantes en la tarifa por kilómetro y en los fletes veredales fijados para las camionetas 4x4, garantizando que el transportador mantenga márgenes de operación viables en zonas de geografía compleja.
- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y Costos Laborales:** La mano de obra vinculada a los servicios de cocina, camarería, recepción hotelera, cargue/empaque de mercados y conducción vehicular se remunera conforme a la normativa laboral colombiana, incluyendo auxilio de transporte, recargos por trabajo dominical/festivo y seguridad social integral, componentes que forman parte indispensable de la estructura de costos de los operadores.
- **Dinámica de Oferta Mayorista y Abastecimiento Regional:** La lejanía de los centros mayoristas de abasto (como la Central Mayorista de Antioquia en Medellín) con respecto a Segovia genera costos logísticos de intermediación

y fletes de abastecimiento que inciden en el precio final de los víveres y productos de aseo en la localidad, requiriendo un muestreo de precios cotizados en el mercado local para calibrar adecuadamente el presupuesto oficial.

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- *Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
-

- *Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

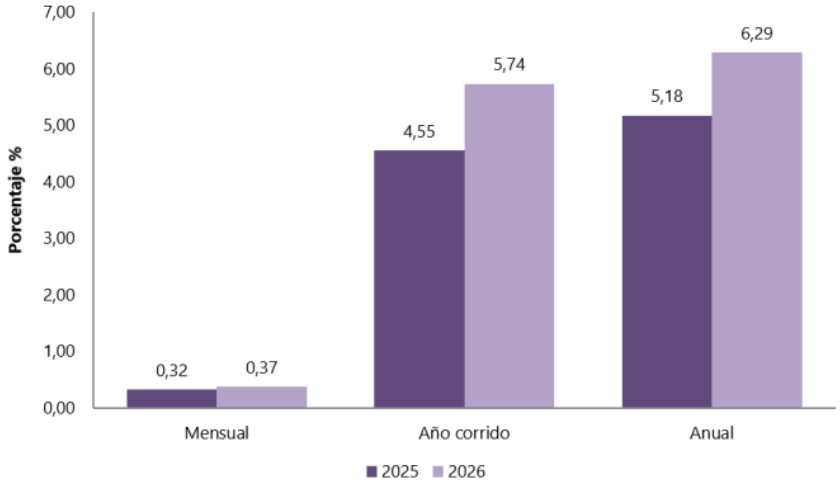
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

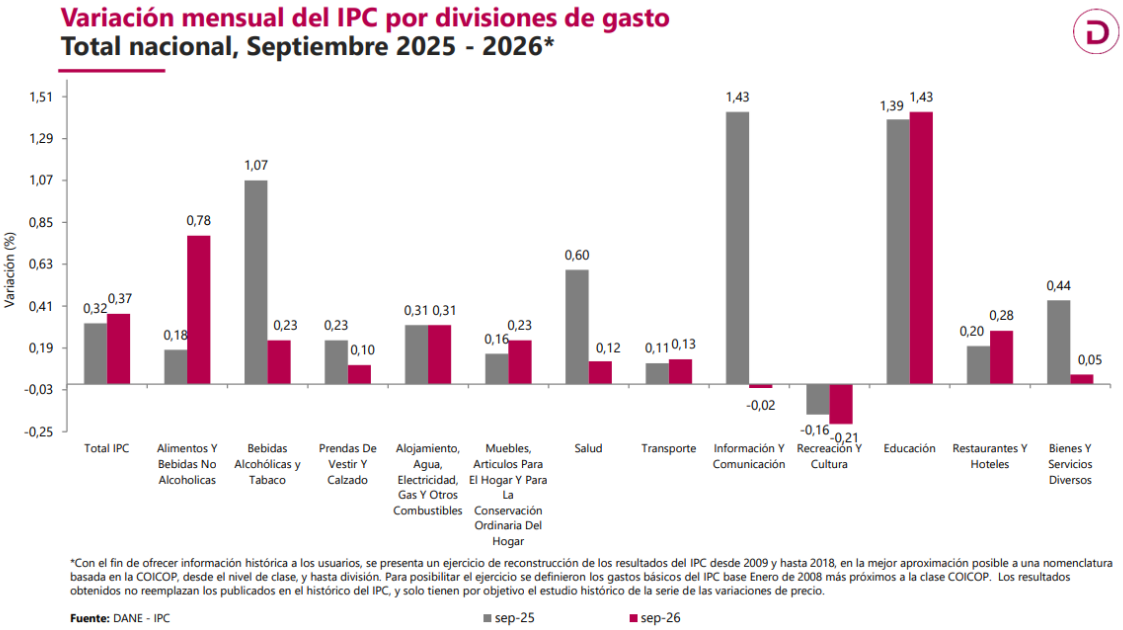
En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

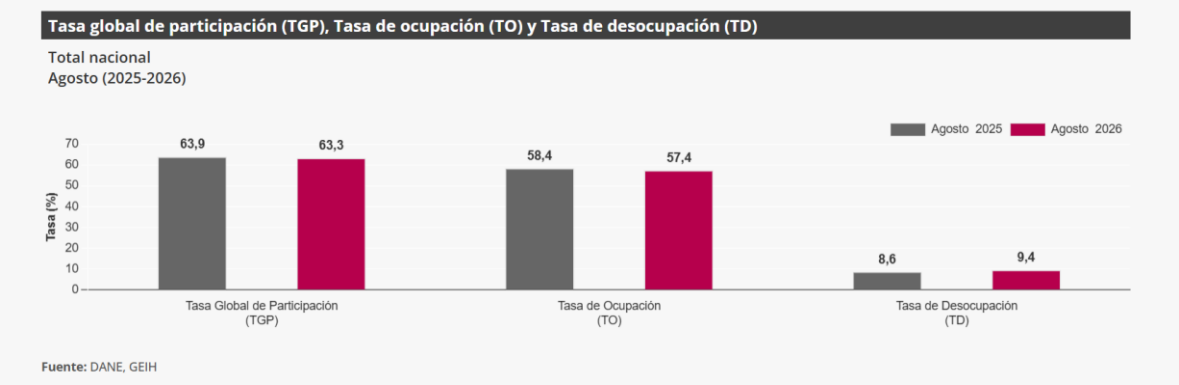
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

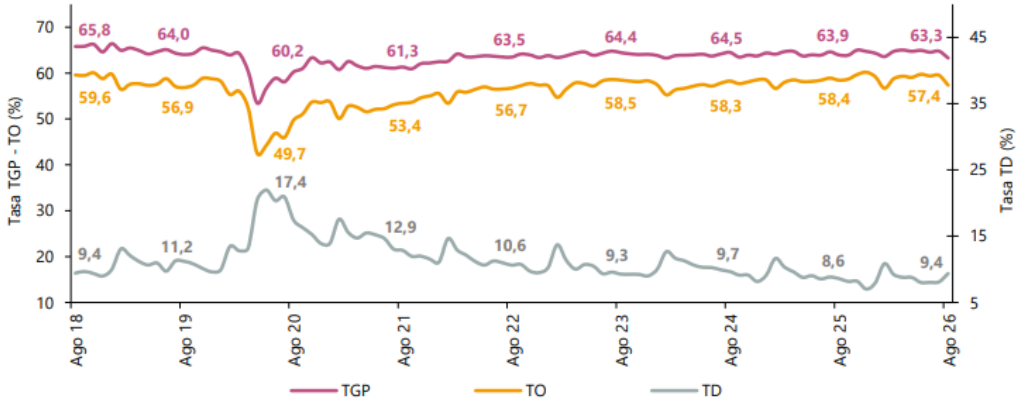


En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales

respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto de 2026

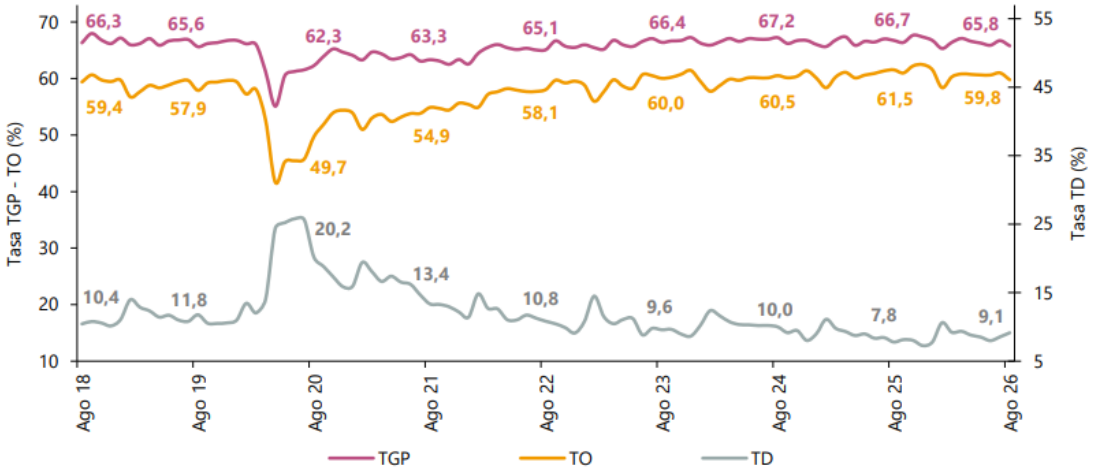
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

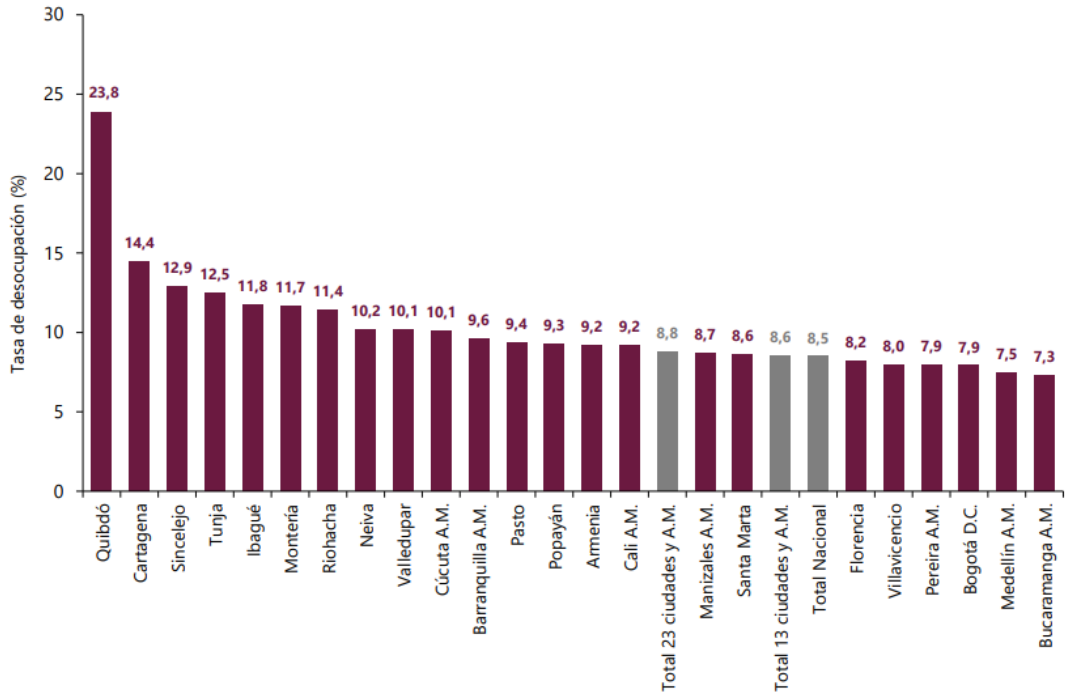
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

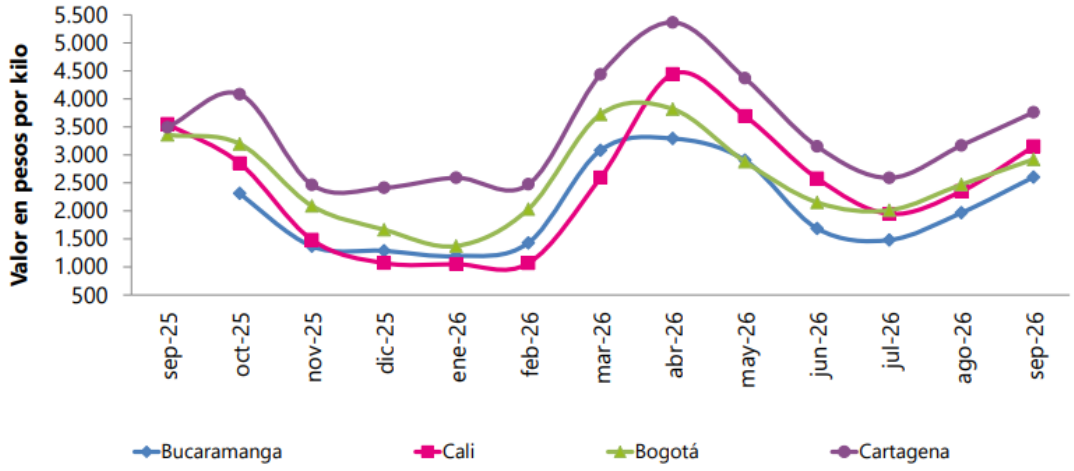
Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)
Septiembre de 2026

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas del limón Tahití
Septiembre 2025 – septiembre 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Para septiembre, en comparación con agosto, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados. Únicamente descendieron los precios de los procesados.

Subió el precio mayorista del pepino cohombro, esta vez en 39 de los 40 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a la finalización de las cosechas en Girón (Santander), El Santuario, Dabeiba, Marinilla (Antioquia), Algeciras (Huila), Ábrego, Ocaña (Norte de Santander), Cáqueza, Guayabetal, Sibaté (Cundinamarca) y El Dovio (Valle del Cauca) En Cali el incremento fue del 56,48%, ofreciéndose el kilo a $2.682.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Septiembre 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	44	1	43
Pepino cohombro	40	1	39
Habichuela	40	2	38
Chócolo mazorca	35	2	33
Tomate chonto	30	0	30
Ajo importado	27	3	24
Fríjol verde cargamanto	23	1	22
Ahuyamín (Sakata)	15	1	14
Coliflor	26	8	17
Cidra	8	0	8
Pepino de rellenar	10	1	9
Tomate larga vida	8	0	8
Lechuga Batavia	41	25	16
Apio	33	23	7
Remolacha	28	22	6
Repollo blanco	31	24	7
Cebolla cabezona blanca	30	24	6
Zanahoria	27	24	3

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de septiembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Aumentaron las cotizaciones del limón Tahití pues finalizaron los ciclos productivos en Rionegro, Lebrija, (Santander), Dabeiba, Fredonia, Támesis, Liborina, Sopetrán, Venecia, La Pintada, Venecia, Uramita (Antioquia), Granada (Meta), Aguadas, Palestina, Chinchiná (Caldas) y Guadalupe (Huila). Lo anterior se registró en 30 de los 31 mercados en los que se comercializó este mes. En Cali el kilo se negoció a $3.152, un 34,01% más que en el mes anterior. De igual forma, se incrementó el precio de la mora de Castilla por la reducción en el abastecimiento de la fruta de primera calidad procedente de Aguadas (Caldas), Bolívar, Piedecuesta, Lebrija (Santander), La Plata (Huila), La Unión, Marinilla, La Ceja, Guarne (Antioquia), Guática (Risaralda), Ipiales, Córdoba (Nariño), Fusagasugá (Cundinamarca) y Chiquinquirá (Boyacá). Lo anterior se registró en 31 de los 36 mercados donde se vendió este mes. En Cartagena el alza fue del 24,26%, ofreciéndose el kilo a $6.526.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas Septiembre 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Limón Tahití	31	1	30
Mora de Castilla	36	3	31
Manzana verde importada	35	4	31
Mango Tommy	29	2	27
Maracuyá	29	4	25
Uva Isabela	28	4	23
Kiwi	19	0	18
Aguacate papelillo	31	7	24
Guanábana	23	3	20
Uva red globe nacional	17	0	17
Piña gold	31	8	23
Pitahaya	12	0	12
Papaya Maradol	23	7	16
Pera nacional	11	1	10
Mango Yulima	8	0	8
Papaya Paulina	11	10	1
Lulo	38	23	13
Uva importada	12	11	1
Manzana royal gala importada	30	20	9
Tangelo	11	11	0
Mandarina Oneco	13	13	0
Melón Cantalup	24	20	4
Guayaba pera	37	28	9
Granadilla	26	25	1
Tomate de árbol	46	35	11
Pera importada	31	28	3

Fuente: DANE, SIPSA

Aspecto Regulatorio

En observancia de los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se estructura el marco legal, sectorial, humanitario y procedimental que rige el proceso de contratación adelantado por el Municipio de Segovia.

1. Régimen de Contratación Estatal y Fundamento de la Selección Abreviada por Subasta Inversa

- **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 1150 de 2007):**

El artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece la **Selección Abreviada** como la modalidad obligatoria para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización (BCTU / SCTU). Se definen como tales aquellos bienes y servicios que cuentan con patrones de

desempeño y calidad predefinidos en el mercado, especificaciones objetivas y homogéneas, donde la decisión de adjudicación se adopta exclusivamente en función del **menor precio**.

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Subsección 2, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6):**

Reglamenta el procedimiento técnico de la **Subasta Inversa Electrónica** a través de la plataforma SECOP II:

 - Publicación de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo para observaciones y participación de veedurías ciudadanas y oferentes interesados.
 - Verificación rigurosa de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos bajo la metodología excluyente de «Cumple / No Cumple».
 - Configuración de la subasta electrónica mediante lances dinámicos a la baja a partir del presupuesto oficial o precios techo unitarios fijados en el pliego, adjudicando el contrato al proponente habilitado que presente la oferta económica más baja.

2. Marco Normativo Especial de Víctimas y Asistencia Humanitaria Inmediata

- **Constitución Política de Colombia:**
 - **Artículos 1 y 2:** El principio de la dignidad humana y el deber ineludible de las autoridades territoriales de asegurar la vida, integridad y efectividad de los derechos de todos los habitantes.
 - **Artículos 11, 13 y 44:** El derecho fundamental a la vida, la protección preferente y reforzada a sujetos en estado de debilidad manifiesta (desplazados y víctimas de la violencia) y la prevalencia indiscutible de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en emergencias sociales.
- **Ley 1448 de 2011 (*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, prorrogada por la Ley 2078 de 2021):**
 - **Artículo 47 (Medidas de Asistencia y Ayuda Humanitaria Inmediata - AHI):** Establece como competencia y responsabilidad directa de los municipios receptores o generadores el suministro de la ayuda humanitaria inmediata a la población víctima desde el acaecimiento del hecho victimizante o su declaración formal. Comprende de forma explícita los componentes de **alojamiento transitorio, alimentación balanceada, transporte humanitario y kits de víveres y de aseo personal de emergencia** para atender la subsistencia mínima durante la crisis.
- **Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 (Sector Inclusión Social y Reconciliación):**

Compila las disposiciones operativas para la entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata, estableciendo la articulación territorial con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la Unidad para las Víctimas (UARIV).

- **Jurisprudencia Constitucional (Sentencia T-025 de 2004 y Autos de Seguimiento):**

Reitera el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado y fija como estándar mínimo el aseguramiento oportuno y material de las condiciones de albergue digno, seguridad alimentaria y auxilio humanitario en los entes territoriales.

1.1.2 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93130000	93	9313		Ayuda y Asistencia Humanitaria

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia, selección objetiva, planeación y libre concurrencia consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se estructura el análisis económico y de oferta para el proceso cuyo objeto contractual corresponde a la:

«Prestación del servicio de alojamiento, alimentación, transporte, paquetes alimentarios y de aseo personal de emergencia a la población víctima del conflicto armado del municipio de Segovia, en el marco de la Ley 1448 de 2011».

Al tipificarse bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (BCTU / SCTU) (artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007), los componentes asistenciales requeridos se encuentran objetivamente estandarizados conforme a

la normatividad sanitaria, hotelera y nutricional nacional:

1. **Alimentación Preparada Servida:** Raciones diarias (desayunos, almuerzos y cenas servidos de lunes a domingo) bajo minutas nutricionales que especifican aporte calórico y gramajes de proteína animal, carbohidratos, hortalizas, frutas y bebidas calientes o jugos naturales.
2. **Alojamiento Temporal de Emergencia:** Servicio de habitación con ventilador y condiciones higiénico-sanitarias óptimas, en establecimientos que acrediten Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente y capacidad instalada mínima para albergar al menos 150 personas de forma simultánea en eventualidades de desplazamiento masivo.
3. **Transporte Veredal y Corregimental:** Movilización terrestre en camionetas 4x4 acondicionadas para terrenos destapados hacia veintidós (22) rutas rurales del municipio de Segovia (con o sin tiempos de espera de 2 días o pernocta en territorio).
4. **Transporte Intermunicipal en Antioquia:** Cobertura de traslados terrestres de emergencia hacia los 125 municipios de las nueve (9) subregiones del departamento de Antioquia, calculados a partir de una tarifa unificada por kilómetro recorrido.
5. **Paquetes Alimentarios y de Aseo Personal de Emergencia:** Kits compuestos por una canasta estandarizada de 35 artículos (víveres no perecederos, alimentos frescos, fuentes proteicas e insumos esenciales de aseo y cuidado personal).

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente (CCE), la Secretaría de Gobierno del Municipio de Segovia actuó como fuente directa y proactiva en la identificación de las especificaciones y en la solicitud, consecución y recepción de las cotizaciones en el mercado local y regional. En desarrollo de esta prospección, se recaudaron oportunamente tres (3) propuestas técnico-económicas formales:

- **Cotización 1:** ALDO S.A.S. / Buena Vista Club (Representante Legal: Luis Alexander López Restrepo – C.C. 1.046.902.963, NIT 901.721.955-0).
- **Cotización 2:** Walter López Luna (C.C. 71.081.772).
- **Cotización 3:** Dorian Álzate (C.C. 71.086.563).

A partir del cotejo de estas tres cotizaciones, la entidad territorial aplica la metodología del promedio aritmético simple sobre cada uno de los ítems unitarios para determinar los Precios Techo Unitarios e Insubsanables sobre los cuales se configurará la puja dinámica a la baja en la plataforma transaccional SECOP II.

Raciones servidas y hospedaje de emergencia - Selección Abreviada Subasta Inversa

Ítem	Concepto / Servicio	Unidad de Medida	Cotización 1 ALDO S.A.S.	Cotización 2 WALTER LÓPEZ	Cotización 3 DORIAN ALZATE	Precio Promedio (COP)	Precio Techo Subasta (COP)
1	Desayuno (comida preparada según minuta técnica)	Ración / Unidad	$25.000	$32.500	$31.700	$29.733	$29.733
2	Almuerzo (comida preparada según minuta técnica)	Ración / Unidad	$33.000	$35.500	$39.700	$36.067	$36.067
3	Cena (comida preparada según minuta técnica)	Ración / Unidad	$33.000	$35.500	$39.700	$36.067	$36.067
4	Alojamiento en habitación con ventilador (RNT vigente)	Noche / Huésped	$80.000	$120.000	$120.000	$106.667	$106.667
	TOTAL CANASTA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO (COP)		**$171.000**	**$223.500**	**$231.100**	**$208.533**	**$208.533**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR: COMPARATIVO Y PRECIOS TECHO - PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO (LEY 1448)

Canasta de emergencia humanitaria - Cotizaciones recibidas y determinación de precios techo unitarios

Ítem	Artículo / Producto	Cant. Kit	Unidad Medida	Cot. 1 Unit ALDO SAS	Cot. 2 Unit W. LÓPEZ	Cot. 3 Unit D. ALZATE	Precio Unitario Promedio
1	ARROZ	1	ARROBA*500GR	$81.675	$81.675	$91.675	$85.008
2	PAPA COMUN	6	KL	$5.610	$5.610	$5.610	$5.610
3	PAPA CRIOLLA	2	KL	$7.579	$7.579	$7.579	$7.579
4	PANELA	5	PARES	$6.105	$6.105	$6.105	$6.105
5	CEBOLLA CABEZONA	1	KL	$6.600	$6.600	$6.600	$6.600
6	LECHE EN POLVO	1	KL	$47.960	$47.960	$47.960	$47.960
7	AZUCAR	3	KL	$8.030	$8.030	$8.030	$8.030
8	SAL	1	KL	$2.585	$2.585	$2.585	$2.585
9	CHOCOLATE EN PASTA	1	1/2 LB	$14.410	$14.410	$14.410	$14.410
10	GARBANZO	1	LB	$6.105	$6.105	$6.105	$6.105
11	FRIJOL	1	KL	$13.805	$13.805	$13.805	$13.805
12	PASTAS	3	250GR	$2.915	$2.915	$2.915	$2.915
13	ZANAHORIA	2	KL	$1.870	$1.870	$1.870	$1.870
14	LENTEJA	1	LB	$5.170	$5.170	$5.170	$5.170
15	ATUN	3	LATA	$7.920	$7.920	$7.920	$7.920
16	JABÓN DE BAÑO	2	BARRA *120GR	$4.682	$4.682	$4.682	$4.682
17	CREMA DENTAL	1	60 ML	$6.098	$6.098	$6.098	$6.098
18	SALSA DE TOMATE	1	BOLSA 500 GR	$10.285	$10.285	$10.285	$10.285
19	MAYONESA	1	400GR	$12.690	$12.690	$12.690	$12.690
20	TOALLAS HIGIENICAS	2	PAQUETES	$3.080	$3.080	$3.080	$3.080

21	GALLETAS DE SAL	2	PAQUETE*6 TACOS	$9.856	$9.856	$9.856	$9.856
22	PAN TAJADO	1	500GR	$7.205	$7.205	$7.205	$7.205
23	ACEITE	1	2000ML	$29.630	$29.630	$29.630	$29.630
24	CALDO GUISADOR	1	PAQUETE DE 12	$9.295	$9.295	$9.295	$9.295
25	TOMATE ARBOL	2	KL	$4.807	$4.807	$4.807	$4.807
26	HUEVO	1	CANASTA *30	$30.426	$40.426	$40.426	$37.093
27	PAPEL HIGIENICO	1	PAQUETE *6	$17.494	$17.494	$17.494	$17.494
28	PLATANO	2	KL	$4.682	$4.682	$4.682	$4.682
29	TOMATE	2	KL	$7.577	$7.577	$7.577	$7.577
30	HARINA PARA AREPAS	2	LB	$3.575	$3.575	$3.575	$3.575
31	SARDINA	2	LATA	$5.170	$5.170	$5.170	$5.170
32	DESODORANTE DAMA	3	SACHET	$1.848	$1.848	$1.848	$1.848
33	DESODORANTE CABALLERO	3	SACHET	$1.848	$1.848	$1.848	$1.848
34	DETERGENTE EN POLVO	1	500GR	$7.885	$17.885	$17.885	$14.552
35	PAÑALES (TODAS LAS ETAPAS)	2	PAQUETE *18	$46.246	$46.246	$46.246	$46.246
TOTAL VALOR PAQUETE INTEGRAL (COP)				**$442.718**	**$462.718**	**$472.718**	**$459.385**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR: COMPARATIVO Y PRECIOS TECHO - TRANSPORTE VEREDAL Y CORREGIMENTAL

Tarifas de transporte tipo camioneta 4x4 (ida y regreso, con o sin espera/pernocta) hacia veredas de Segovia

Ítem	Descripción de la Ruta Veredal	Cotización 1 ALDO SAS	Cotización 2 W. LÓPEZ	Cotización 3 D. ALZATE	Precio Promedio (COP)
1	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Korea Alta con espera de dos días	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000
2	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia La Chinita	$385.000	$385.000	$385.000	$385.000
3	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia La Po	$1.430.000	$1.430.000	$1.430.000	$1.430.000
4	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia La Po con espera de dos días	$2.200.000	$2.200.000	$2.200.000	$2.200.000
5	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia el chispero	$495.000	$495.000	$495.000	$495.000
6	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia canchas de Manila	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000
7	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia canchas de Manila con espera de dos días	$2.750.000	$2.750.000	$2.750.000	$2.750.000
8	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Carrizal	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000
9	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Carrizal con espera de dos días	$2.750.000	$2.750.000	$2.750.000	$2.750.000

10	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia La Palma con espera de dos días	$2.860.000	$2.860.000	$2.860.000	$2.860.000
11	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia La Palma	$2.090.000	$2.090.000	$2.090.000	$2.090.000
12	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia La Cuturu	$880.000	$880.000	$880.000	$880.000
13	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia El Pescado	$1.595.000	$1.595.000	$1.595.000	$1.595.000
14	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia El Pescado (Pernoctando)	$2.200.000	$2.200.000	$2.200.000	$2.200.000
15	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Fraguas (Ruta 1)	$880.000	$880.000	$880.000	$880.000
16	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Fraguas (Ruta 2)	$385.000	$385.000	$385.000	$385.000
17	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia El Cenizo	$1.045.000	$1.045.000	$1.045.000	$1.045.000
18	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Arenales	$2.200.000	$2.200.000	$2.200.000	$2.200.000
19	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Arenales (Pernoctando)	$2.970.000	$2.970.000	$2.970.000	$2.970.000
20	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia el Aporriado	$440.000	$440.000	$440.000	$440.000
21	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Rancho Quemado	$2.090.000	$2.090.000	$2.090.000	$2.090.000
22	Transporte tipo camioneta ida y regreso hacia Rancho Quemado con espera de dos días	$2.860.000	$2.860.000	$2.860.000	$2.860.000
	TOTAL CANASTA RUTAS VEREDALES (COP)	**$38.445.000**	**$38.445.000**	**$38.445.000**	**$38.445.000**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Base tarifaria unificada por kilómetro recorrido: $3.600 COP/KM (Coincidencia 100% en las 3 cotizaciones)

CONCEPTO BASE TARIFARIA	Cotización 1 (ALDO)	Cotización 2 (WALTER)	Cotización 3 (DORIAN)	Tarifa Techo Subasta
VALOR POR KILÓMETRO RECORRIDO (COP/KM)	$3.600	$3.600	$3.600	$3.600

FICHA TECNICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

DASHBOARD EJECUTIVO: ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DE PRECIOS TECHO

Ayuda Humanitaria Inmediata (Ley 1448 de 2011) - Subasta Inversa Electrónica en SECOP II

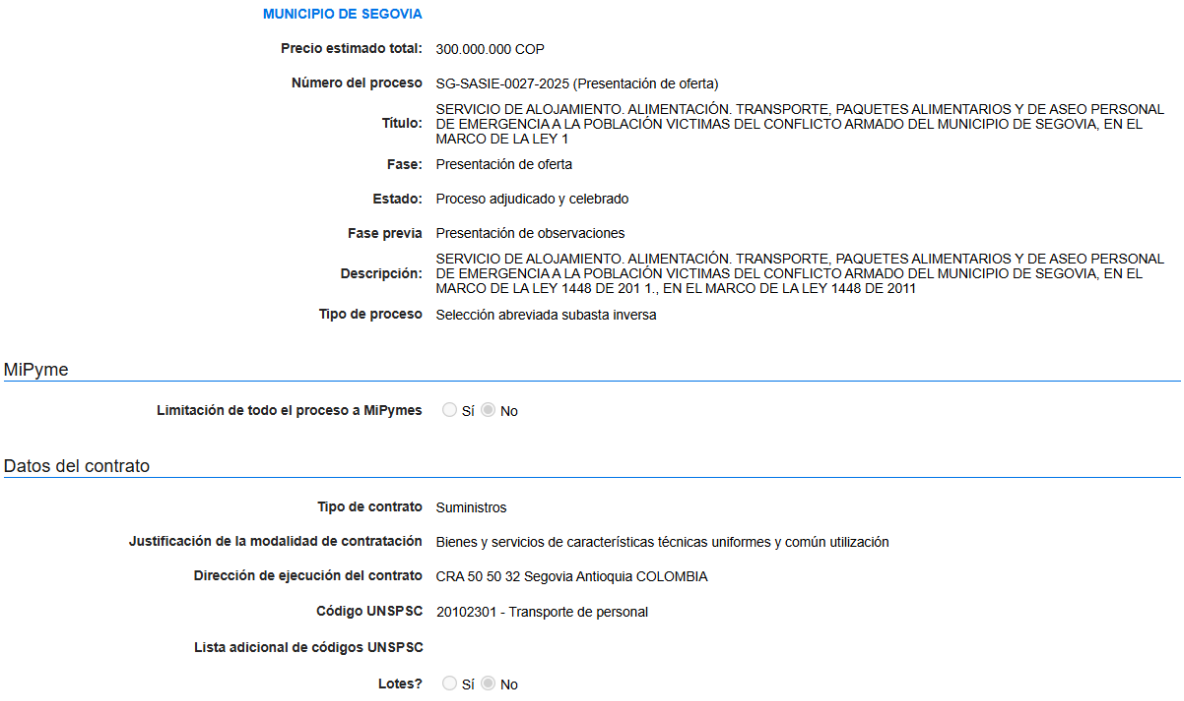
Componente Operativo / Canasta	Cotización 1 ALDO SAS	Cotización 2 WALTER LÓPEZ	Cotización 3 DORIAN ALZATE	Precio Promedio (COP)	Precio Techo Subasta (COP)

1. Alimentación y Alojamiento (Canasta 4 servicios)	$171.000	$223.500	$231.100	$208.533	$208.533
2. Paquete Integral Alimentos y Aseo (35 artículos)	$442.718	$462.718	$472.718	$459.385	$459.385
3. Transporte Veredal (Canasta 22 rutas)	$38.445.000	$38.445.000	$38.445.000	$38.445.000	$38.445.000
4. Transporte Intermunicipal (Tarifa COP/KM)	$3.600	$3.600	$3.600	$3.600	$3.600

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.



MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 300.000.000 COP

Número del proceso SG-SASIE-0027-2025 (Presentación de oferta)

Título: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 201 1., EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 20102301 - Transporte de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 39.858.000 COP

Número del proceso SG-MINIMA-0035-2025

Título: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE. PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO A ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE. PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO A ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 50201700 - Café y té

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 75.000.000 COP

Número del proceso SG-SASIE-0009-2025 (Presentación de oferta)

Título: SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA EN EL MARCO DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 201 1

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ◉ Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 90101501 - Restaurantes

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

3.1.1 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:

ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Precio estimado total:	184.005.280 COP
Número del proceso	PSAAC 011 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÉCTOR POMPILIO ROCHA CARRILLO, POLÍTICA PÚ
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÉCTOR POMPILIO ROCHA CARRILLO, POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD, GÉNERO Y POLÍTICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 3 No 02-04 Carmen De Carupa Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	93131608 - Servicios de suministro de alimentos

RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Precio estimado total:	949.983.090 COP
Número del proceso	CD-1865-2026
Título:	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN EN CASA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA CON OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN EN CASA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA CON OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Manifest urgency
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AVENIDA SIMON BOLIVAR #36-44 Dosquebradas Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ

Precio estimado total: 8.000.000 COP

Número del proceso IMC-076-2026

Título: ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS - POBLACION AFRODESCENDIENTE VICTIMA DEL CONFLITO ARMADO VILLA ARBOLEDA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ELEMENTOS DE DE ASEO PUESTOS EN SITIO, COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE VCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LA COMUNIDAD DE VILLA ARBOLEDA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (●) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 7 5-11 Valle Del Guamuez Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 14111700 - Productos de papel para uso personal

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 14111704 - Papel higiénico
- 42151900 - Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
- 42151909 - Pastas o kits de prevención dental
- 53131600 - Baño y cuerpo
- 53131608 - Jabones
- 47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección
- 47131811 - Productos de lavandería

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA

Precio estimado total: 250.000.000 COP

Número del proceso SASI-029-2026 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes () Sí (●) No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 120 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Calle 2 A No. 4 - 07 Cajicá Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 50151500 - Grasas y aceites vegetales comestibles

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
- 50221100 - Cereales
- 50221200 - Cereales procesados
- 50221300 - Harina y productos de molinos
- 80141700 - Distribución

4. Observaciones y Conclusiones

a. Idoneidad, Pluralidad y Capacidad Operativa del Mercado:

La prospección adelantada por la Secretaría de Gobierno constató la presencia de oferta idónea, habilitada y con capacidad instalada suficiente en el municipio de Segovia y la subregión del Nordeste antioqueño para suministrar de forma integral e ininterrumpida los cuatro componentes de la Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI). La obtención formal de tres (3) cotizaciones suscritas por prestadores del sector (ALDO S.A.S. / Buena Vista Club, Walter López Luna y Dorian Alzate) acredita la concurrencia de oferentes con capacidad técnica para asegurar albergue temporal en establecimientos con Registro Nacional de Turismo (RNT) y capacidad mínima para 150 huéspedes, preparación diaria de raciones calientes bajo minutas nutricionales y normas de bioseguridad, ensamble de paquetes de subsistencia con víveres secos y artículos de aseo, y disponibilidad de camionetas 4x4 para transporte veredal e intermunicipal.

b. Razonabilidad Económica, Precios Techo y Viabilidad de Puja Dinámica:

El análisis económico comparativo determinó valores de referencia consistentes para cada uno de los componentes operativos del proceso:

- **Alimentación y Alojamiento:** La canasta unitaria de cuatro servicios (desayuno, almuerzo, cena y noche de hospedaje) arrojó un promedio oficial de **$208.533,33 M/CTE** frente a las propuestas individuales recibidas: ALDO S.A.S. ($171.000,00), Walter López Luna ($223.500,00) y Dorian Alzate ($231.100,00), con una dispersión de mercado del **28,82%**.
- **Paquetes Alimentarios y de Aseo:** La canasta integral de 35 artículos promedió **$656.098,67 M/CTE** por kit, registrando una dispersión del **4,57%** entre los oferentes cotizantes.
- **Transporte Veredal e Intermunicipal:** Las 22 rutas hacia corregimientos y veredas sumaron de forma unánime un valor de referencia de **$38.720.000,00 M/CTE** (dispersión del **0,00%**), mientras que la tarifa base de transporte intermunicipal se estableció de manera uniforme en **$3.600,00 COP/KM** (dispersión del **0,00%**).

Los precios unitarios promedio resultantes se adoptan formalmente como los Precios Techo Unitarios e Insubsanables para el pliego de condiciones en SECOP II, garantizando una base tarifaria objetiva sobre la cual los proponentes habilitados formularán sus lances a la baja durante la subasta inversa electrónica.

c. Garantía de Derechos Fundamentales y Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011:

La contratación estructurada constituye una herramienta jurídica y material indispensable para que la administración municipal atienda contingencias de orden público y emergencias humanitarias (desplazamientos forzados individuales o masivos, confinamientos y amenazas inminentes). Disponer de un esquema de suministro abierto y flexible bajo demanda permite activar la asistencia de manera inmediata, mitigando impactos socioeconómicos y salvaguardando el derecho fundamental al mínimo vital y a la dignidad humana, en concordancia con la jurisprudencia constitucional sobre el Estado de Cosas Inconstitucional (Sentencia T-025 de 2004).

d. Procedencia Jurídica de la Selección Abreviada por Subasta Inversa:

Dado que los servicios y bienes requeridos corresponden a prestaciones estandarizadas en cuanto a gramajes nutricionales, normas higiénico-sanitarias, estándares hoteleros y tarifas de transporte por kilómetro y por ruta, se ratifica la procedencia legal de tramitar el proceso contractual a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (BCTU / SCTU), en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Este procedimiento asegura una selección enteramente objetiva que adjudicará el contrato al proponente habilitado que formule la propuesta económica de menor precio para el Municipio de Segovia.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2026.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan José Castañeda Ingeniero Financiero Actualidad Jurídica		**Diego Fernando Montoya Marin** **Secretario de Gobierno**